

BEATÍSIMO PADRE

Carlos Humberto Malfa, Obispo de Chascomús, Secretario General de la Conferencia de los obispos de Argentina, con espíritu agradecido ante Dios implora de Tu Santidad la Indulgencia Jubilar para los fieles que tomen parte en las solemnes celebraciones que se realizarán desde el día 8 de diciembre de 2019 hasta el día 8 de diciembre de 2020, tanto en la Catedral Basílica de Catamarca de Nuestra Señora del Valle, como en todos los Santuarios Marianos y en los templos dedicados a la Virgen María en el territorio de Argentina, para conmemorar el cuarto centenario del hallazgo y exposición al culto de la bendita imagen de la Bienaventurada Virgen María, a cuya maternal invocación contra los peligros se ha dirigido siempre el pueblo argentino. Y Dios, etc.

Día 19 de noviembre de 2019

La PENITENCIARÍA APOSTÓLICA, por especial mandato del Santísimo Padre Francisco, confirma y concede con agrado el Año Jubilar Mariano junto con la aneja *Indulgencia plenaria*, que, bajo las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del Sumo Pontífice), obtendrán todos los fieles si con espíritu de verdadera penitencia y movidos por la caridad peregrinasen a la Catedral Basílica de la Bienaventurada Virgen María del Valle o a otro Santuario o templo mariano y allí asistiesen devotamente a celebraciones jubilaires o espirituales o, al menos, ante una imagen mariana solemnemente expuesta y por un adecuado espacio de tiempo, elevasen humildemente sus oraciones por la fidelidad de Argentina a su vocación cristiana, para pedir vocaciones sacerdotales y religiosas y para defender la institución natural de la familia, concluyendo con la oración dominical, el símbolo de la fe y una invocación a la Bienaventurada Virgen María.

Los fieles impedidos por la ancianidad o por una grave enfermedad, podrán obtener también la *indulgencia plenaria* si, con detestación de cualquier pecado y con intención de cumplir con las tres condiciones habituales en la primera oportunidad en que les resultase posible, se uniesen a las celebraciones jubilaires ofreciendo a Dios a través de María sus dolores y oraciones ante alguna pequeña imagen de la Bienaventurada Virgen María.

Y para que gracias a la caridad pastoral se pueda acceder más fácilmente a la recepción de la divina indulgencia, la cual ha de conseguirse por las llaves de la Iglesia, esta Penitenciaría ruega encarecidamente que los canónigos de la Basílica de Catamarca, los penitenciarios diocesanos, los rectores de los santuarios marianos junto con los otros sacerdotes legítimamente aprobados, se presten con ánimo pronto y generoso a la celebración de la Penitencia y administren con frecuencia la Sagrada Comunión a los enfermos.

El presente [rescripto] tendrá validez en Argentina durante todo el Año jubilar mariano. No obstante nada en Contrario.

MAURO Card. Piacenza
Penitenciario Mayor

KRZYSZTOF NYKIEL
Regente